



Factura: 002-003-000046391



15662

20171701007P01756



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P01756						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2017, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDEVICOLA	REPRESENTADO POR	RUC	1791812808001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MANUEL ENRIQUE ACOSTA JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

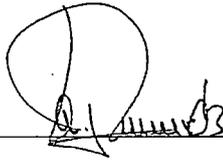
N° TRAMITE: 96030-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



14/12/17

Escritura N°:	20171701007P01756						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2017, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA	REPRESENTADO POR	RUC	17918128080 01	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	MANUEL ENRIQUE ACOSTA JACOME
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01756

2 FACTURA No. 46391

3

4

5

CONTRATO:

6

REFORMA DE ESTATUTOS

7

OTORGANTES:

8

RAZON SOCIAL

CALIDAD

9

AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA

COMPARECIENTE

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI 4 COPIAS **GN2**

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

13

del Ecuador, hoy **DIECISIETE (17) de MAYO** del año **DOS MIL**

14

DIEZ Y SIETE, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO**

15

BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

16

comparece a la celebración de la presente escritura pública, la

17

Compañía **AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA**

18

ANDESVICOLA, debidamente representada por su Gerente

19

General y Representante Legal, el señor Doctor **MANUEL**

20

ENRIQUE ACOSTA JÁCOME, conforme consta del

21

nombramiento adjunto, con domicilio tributario en la calle Rivera

22

del Río Pisque y Panamericana Norte, parroquia Malchingui,

23

cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos

24

tres siete ocho siete siete cero, correo electrónico:

25

avicola@avitalsa.com.- El compareciente es de nacionalidad

26

ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

27

poder obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

28

exhibido sus documentos de identificación y con su autorización

1 se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional
2 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de
3 votación que debidamente certificada me solicita se agregue al
4 presente instrumento como habilitante, bien instruido por mí, el
5 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que
6 procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
7 que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
9 escrituras públicas, sírvase incorporar una de Reforma de
10 Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
12 escritura el doctor Manuel Enrique Acosta Jácome, en su calidad
13 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
14 AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA
15 ANDESVICOLA, según consta del nombramiento que se
16 incorpora.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía
17 AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA
18 ANDESVICOLA, se constituyó mediante escritura pública
19 celebrada el trece de agosto del dos mil uno, mediante escritura
20 celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, encargada de la
21 Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, la misma que fue
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
23 diecinueve de noviembre del dos mil uno.- **DOS:** Por medio de
24 escritura pública otorgada el once de enero del año dos mil
25 trece, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario
26 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía AVÍCOLA DE
27 LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA ANDESVICOLA, cambio el
28 domicilio principal de la compañía a la parroquia Malchinguí del



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, escritura fue
2 aprobada por la Superintendencia de Compañías, debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de noviembre
4 del dos mil trece y en el Registro de la Propiedad del cantón
5 Pedro Moncayo el tres de octubre del dos mil trece.- CUATRO:
6 El diecisiete de abril del dos mil diecisiete, la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
8 AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA
9 ANDESVICOLA, decidió lo siguiente: Reformar los Artículos:
10 Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la
11 compañía.- Se Autorizó a la Gerente General para que, suscriba
12 la escritura pública respectiva, y realice las gestiones necesarias
13 para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General.- Se
14 incorpora a esta escritura una copia certificada del acta de la
15 mencionada Junta, para que forme parte integrante de este
16 instrumento en todas sus partes.- **TERCERA.- REFORMA DE**
17 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes expuestos, el doctor
18 Manuel Enrique Acosta Jácome, en la calidad en la que
19 comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara
20 que: la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD
21 ANÓNIMA ANDESVICOLA, procede a ejecutar la resolución de
22 la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas, para
23 elevar a escritura pública la decisión de reforma del estatuto
24 social, en conformidad a lo detallado en el Acta de Junta
25 General.- **CUARTA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes
26 expuestos, el compareciente declara: Declara reformado el
27 estatuto social de la Compañía, en lo respectivo a los Artículos:
28 Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto; dando cumplimiento a lo

1 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas celebrada el diecisiete de abril del dos mil
3 diecisiete.- Por la reforma realizada al estatuto social, conforme
4 consta del texto aprobado por la Junta General; en adelante los
5 artículos reformados dirán así: **“Artículo Vigésimo Cuarto.-** El
6 presidente será elegido de entre los accionistas o fuera de ellos,
7 para un período de CINCO años pudiendo ser indefinidamente
8 reelegido y debiendo permanecer en su cargo hasta que sea
9 legalmente remplazado, será el que presida la Junta General de
10 Accionistas. **Artículo Vigésimo Sexto: DEL GERENTE**
11 **GENERAL.-** El Gerente General será elegido para un período
12 de CINCO años pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para
13 ser Gerente General no se requiere ser accionista de la
14 Compañía y debiendo permanecer en su cargo hasta que sea
15 legalmente remplazado. El Gerente General es el representante
16 legal de la Compañía y directamente responsable en las
17 actuaciones en que representare a la misma; responde ante la
18 sociedad, accionistas y terceros por los daños y perjuicios
19 causados por incumplimiento de sus obligaciones, robo, abuso
20 de facultades y negligencia. En los casos en que actúe
21 conjuntamente con el Presidente la responsabilidad será
22 compartida.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
23 Gerente General declara bajo juramento que la compañía a la
24 cual representa hasta la presente fecha no es contratista del
25 Estado, ni de ninguna de sus instituciones, además declara en la
26 misma forma que todos los accionistas son de nacionalidad
27 ecuatoriana y que la reforma del estatuto social de la compañía
28 corresponden totalmente a lo decidido por la Junta de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 accionistas, a la verdad y a la Ley.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**
 2 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a
 3 la presente minuta: Copia del Acta de Junta General Universal
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE
 5 LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA ANDESVICOLA, celebrada
 6 el diecisiete de abril el dos mil diecisiete; y, el nombramiento del
 7 Gerente General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se
 8 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 9 validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor Pablo Javier
 10 Vela Vallejo con matrícula profesional número cinco mil ciento
 11 cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA**
 12 **AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
 13 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
 14 presente escritura se han observado todos los preceptos legales
 15 del caso y leída que les fue a las comparecientes por mí, el
 16 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
 17 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 18 doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME
 C.C. 0500494026

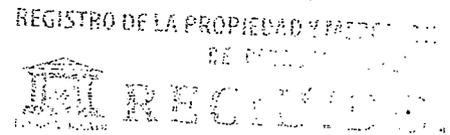


DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES



AVICOLA DE LOS ANDES S.A.



Malchinguí septiembre 5, 2014

Doctor
Manuel Enrique Acosta Jácome
Presente

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta Universal de Accionistas de Avícola de los Andes S.A. "ANDESVICOLA", celebrada el 26 de agosto del 2014, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la Empresa, en lo legal, judicial y extrajudicial. Durará en su cargo tres años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento, en el Registro Mercantil.

La Compañía AVICOLA DE LOS ANDES S.A. "ANDESVICOLA" fue constituida el 13 de agosto de 2001, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Suplente de la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 19 de noviembre de 2001; así como realizó el cambio de domicilio y reforma de Estatutos el 11 de enero del 2013, mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 3 de octubre del 2013 y, marginada en el Registro Mercantil de Quito el 11 de noviembre del 2013.

Atentamente,

Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de Gerente General de Avícola de los Andes S.A. "ANDESVICOLA", para el cual he sido designado.

Malchinguí-septiembre 10, 2014

Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
C.C. 050049402-6



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 31.-

Repertorio No. 163.- Fojas: 118.- Número: 117.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. "ANDESVICOLA"; a favor del Doctor MANUEL ENRIQUE ACOSTA JÁCOME.-

Tabacundo, 28 de Octubre de 2014

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO



RMPM-117-25170-2014
Responsable: Edilma Torres Luna

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a 17 MAYO 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA

En la ciudad de Quito a las nueve horas del día 17 de abril del dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía, situadas en la parroquia Malchingui del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, el doctor RAMIRO TANA POZO, el doctor MARIO LÓPEZ NIETO, el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y el doctor MANUEL ACOSTA JACOME.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas.

Actúa como Presidente el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y como Secretario el doctor MANUEL ACOSTA JACOME, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General. Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente propone a los accionistas el siguiente orden del día:

1. Reforma del estatuto específicamente de los Artículos: Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía de los Artículos: Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto, mismos que dirán:

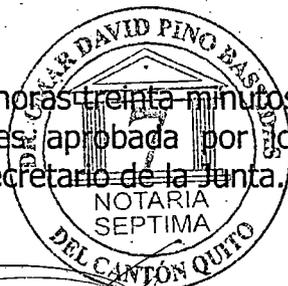
"Artículo Vigésimo Cuarto.- El presidente será elegido de entre los accionistas o fuera de ellos, para un período de CINCO años pudiendo ser indefinidamente reelegido y debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legalmente remplazado, será el que presida la Junta General de Accionistas.

Artículo Vigésimo Sexto: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido para un período de CINCO años pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía y debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legalmente remplazado. El Gerente General es el representante legal de la Compañía y directamente responsable en las actuaciones en que representare a la misma; responde ante la sociedad, accionistas y terceros por los daños y perjuicios causados por incumplimiento de sus obligaciones, robo, abuso de facultades y negligencia. En los casos en que actúe conjuntamente con el Presidente la responsabilidad será compartida.- "

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las nueve horas treinta minutos, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta.



Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente - Accionista

Dr. Manuel Acosta Jácome
Secretario - Accionista

Dr. Ramiro Tana Pozo
Accionista

Dr. Mario López Nieto
Accionista

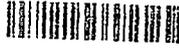


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 050049402-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA JACOME
MANUEL ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AHITA ISABEL
HERRERA MESIAS



MEMBRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERIOR

VETERINARIO

V42414402

MEMBRADO DE LA ASAMBLEA

ACOSTA MANUEL

MEMBRADO DE LA ASAMBLEA

JACOME MERCEDES

MEMBRADO DE LA ASAMBLEA

QUITO

2015-05-30

MEMBRADO DE LA ASAMBLEA

2025-05-30

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION



001

001-041

0500494026

PROVINCIAS

MUNICIPIOS

CEDULA

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION A

ZONA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi.

Quito, a 17 MAYO 2017

[Signature]

DR. DAVID PANO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500494026

Nombres del ciudadano: ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MESIAS ANITA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: ACOSTA MANUEL

Nombres de la madre: JACOME MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-025-23940



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.05.17 16:24:11 FCT



S.e.D.



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000036445



20171701028000608

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000608

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (15:53)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO VIVAS LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706382247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMAS DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01756

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M.A

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE EL DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE REFORMA LOS ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE. QUITO A, 01 DE JUNIO DEL 2017.

Jaime Andrés Acosta Holguín
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 35,

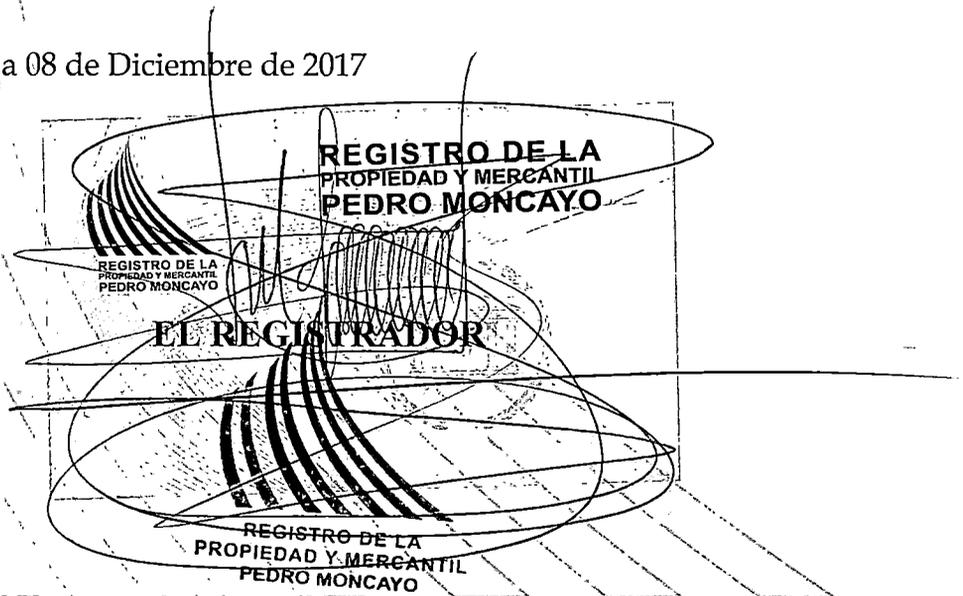
Repertorio(s). 163

Fojas: 139.

No. 046.-

En la que consta: LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA
ANDEVICOLA.- Se archiva la segunda copia certificada, por
disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 08 de Diciembre de 2017



RPPM-051-F.33027-2017 (3)

Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O